

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE: 2100CU18SUM00018

Visto el expediente tramitado para la contratación del **mantenimiento y arrendamiento, sin opción de compra, de equipos digitales multifunción: copiadora/impresora/escaner, para la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Centros dependientes (OCAs y UTAs) de la provincia de Cuenca, durante 2 años**, que consta de 2 lotes, tramitado por procedimiento abierto simplificado y único criterio de adjudicación el precio más bajo y que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) el 26/09/2018, y con un valor estimado del contrato de 96.092,78 € I.V.A. excluido.

Vistas y valoradas las proposiciones presentadas por los licitadores para la adjudicación de los dos lotes.

Por acuerdo de la Mesa de Contratación se excluyen de la licitación, en ambos lotes, las ofertas presentadas por Equipos de Oficina de Cuenca S.L., Inforcopy Sistemas S.L., Multifap Global S.L. y Oficuenca S.L., dado que la descripción de los equipos aportada por estos licitadores se considera incompleta, pues no aportan fichas técnicas y las características que describen no cumplen con el mínimo exigido en el Pliego Técnico.

La oferta presentada por SISTEMAS DE OFICINA DE CUENCA S.L.L. se ha considerado como baja anormal por lo que se le ha concedido trámite de audiencia para que la justifique, habiendo recibido la justificación y emitido informe favorable por el Servicio Jurídico, se le admite en el procedimiento.

Teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación constituida para tal fin el 19 de octubre, y vista la Resolución de propuesta de adjudicación de 22 de octubre declarando proponer la adjudicación de los dos lotes a **SISTEMAS DE OFICINA DE CUENCA S.L.L.**, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de 8 de noviembre, y en el plazo establecido en dicho artículo.

Habiendo depositado la garantía definitiva exigida a favor de esta Dirección Provincial y presentado el resto de la documentación requerida para resultar adjudicataria del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP y en uso de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas en virtud del Decreto 84/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, y por la Resolución de 26/08/2015, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as Directores/as Provinciales de la Consejería (D.O.C.M. de 1 de septiembre de 2015).

RESUELVE:

Adjudicar los dos lotes a la empresa **SISTEMAS DE OFICINA DE CUENCA S.L.L.**, con CIF B-16288714 por importe máximo total de 49.694,43 €, IVA incluido, siendo el importe de adjudicación por cada lote:

Lote 1: Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Cuenca, por un importe total de 29.418,29 € más 6.177,84 € de 21% IVA. Total de 35.596,13 €, desglosado por precios unitarios:

- Precio arrendamiento equipos Tipo I (45 ppm) 0 €/mes (IVA excluido)
- Precio arrendamiento equipos Tipo II (25 ppm) 0 €/mes(IVA excluido)
- Canon mantmto, consumibles y fungibles (B/N e impresión) 0,0057 €/copia(IVA excluido)
- Canon de mantenimiento, consumibles y fungibles (Color) 0,030 €/copia(IVA excluido)

Lote 2: Centros Dependientes de la Dirección Provincial (OCAs y UTAs), por un importe total de 11.651,49 € más 2.446,81 € de 21% IVA. Total de 14.098,30 €, desglosado por precios unitarios:

- Precio arrendamiento equipos Tipo I (45 ppm) 0 €/mes (IVA excluido)
- Precio arrendamiento equipos Tipo II (25 ppm) 0 €/mes(IVA excluido)
- Canon mantmto, consumibles y fungibles (B/N e impresión) 0,0057 €/copia(IVA excluido)
- Canon de mantenimiento, consumibles y fungibles (Color) 0,030 €/copia(IVA excluido)

La formalización del contrato, una vez adjudicado éste, se hará en el plazo de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación, en documento administrativo, que será título válido para acceder a cualquier registro público.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL en el **plazo de un mes**, de conformidad con lo establecido en los artículos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuenca, a 25 de octubre de 2018

La Secretaria General de la Consejería de
Agricultura, Medio Ambiente Y Desarrollo Rural
P.D.: El Director Provincial

Resolución de 26/08/2015 (D.O.C.M. de 1 de septiembre de 2015).

Fdo.: Joaquín Cuadrado Ortiz.